



Findeter No.Rad: 2202650805841

Tipo: Radicado de Salida 16/06/2025 08:38 a.m. Folios: 1
Asunto: Remisión subsanación informes de gestión mensual, periodos julio, agosto, septiembre y octubre de 20
Radicador: LEIDY ALEJANDRA LEON ORDOÑEZ

Ingeniera
DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora de Vías Regionales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Calle 25G # 73B - 90, Bogotá D.C., Colombia
atencionciudadano@invias.gov.co
dbacero@invias.gov.co
Ciudad

Asunto: Remisión subsanación informes de gestión mensual, periodos julio, agosto, septiembre y octubre de 2025 - Contrato interadministrativo 4440 - 2024 suscrito entre INVIAS - FINDETER.

Respetados,

De acuerdo con los compromisos establecidos en el marco del contrato interadministrativo 4440-2024, anexo a la presente enviamos los informes subsanados de acuerdo con las observaciones allegadas, correspondiente a la gestión efectuada por FINDETER durante el periodo correspondiente a los meses de julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2025.

Cordialmente,

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Transporte y Movilidad

c.c: Ingrid Milena Pineda Ariza – Profesional de apoyo Subdirección de Vías Regionales INVIAS - Correo electrónico: ipineda@invias.gov.co
Maria Alejandra Castro Bolaños – Profesional Subdirección de Vías Regionales INVIAS – Correo electrónico: mcastrob@invias.gov.co

Elaboró: Leidy Alejandra León – Profesional Gerencia de Transporte y Movilidad
Revisó: Jose Luis Cala – Profesional Gerencia de Transporte y Movilidad





Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-044382

Fecha: 2026-06-30 14:14:53

SEÑOR(A):

HERNAN PARDO BOTERO

GERENTE DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD - FINDETER

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER

CLL 103 No. 19 - 20

laleon@findeter.gov.co

BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-062061. Informes mensuales de gestión de Julio a Octubre de 2025. Contrato Interadministrativo 4440 de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al oficio No. 2202650805841 con radicado INVIAS No. 2026E-VUVRAZ-062061 del 16 de junio de 2026, mediante el cual se remitieron los Informes Técnicos Mensuales de Gestión Nos. 7 al 10, correspondientes a los meses de julio a octubre de 2025, y a los radicados FINDETER Nos. 2202563023988 del 25 de agosto de 2025, 2202563025115 de septiembre de 2025, 2202563026567 de octubre de 2025, 2202563027778 del 28 de noviembre de 2025 y 2202563028736 del 29 de noviembre de 2025, correspondientes a los informes financieros de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, respectivamente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 4440 de 2024, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. y el Instituto Nacional de Vías **CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO DE LA CUOTA DE ASISTENCIA TÉCNICA**, que a su letra indica, *"Los costos de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos a favor de Findeter se pagarán desde los recursos en el Patrimonio Autónomo a nombre del INSTITUTO, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la correspondiente presentación y visto bueno del supervisor del contrato del INVIAS al informe técnico y de ejecución financiera"*

INFORME	PERIODO	VALOR
7	Informe No. 7 correspondiente al mes de Julio de 2025	\$ 97.338.342
8	Informe No. 8 correspondiente al mes de Agosto de 2025	\$ 97.338.342
9	Informe No. 9 correspondiente al mes de Septiembre de 2025	\$ 97.338.342
10	Informe No. 10 correspondiente al mes de Octubre de 2025	\$ 97.338.342

Se informa, que una vez revisados los informes en mención se encuentra procedente su aprobación de acuerdo con las gestiones técnicas y contractuales desarrolladas en este proyecto con el apoyo del Instituto.

Conforme a lo anterior, una vez CUMPLIDAS las condiciones en mención se da visto bueno por parte del Instituto Nacional de Vías, para efectuar los pagos de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, correspondientes a la asistencia técnica integral prestada por Findeter en el marco del Contrato Interadministrativo 4440 de 2024.

Lo anterior, en estricto cumplimiento de la Cláusula Quinta y el Parágrafo de la Cláusula Séptima del Contrato 4440 de 2024, los cuales establecen que cualquier pago o transferencia de recursos requiere la aprobación previa de la cuenta de cobro por parte del Instituto, sujeta a la validación técnica y financiera de los informes de gestión y a la certificación de cumplimiento que para tal efecto debe emitir la Supervisión del INVÍAS

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: Ingryd Milena Pineda Ariza
Revisado por: Mauricio Betancourt Jurado
Aprobado por:

Copia Interna a: MAURICIO BETANCOURT JURADO (), JAIME ORTIZ BETANCOURT ()
Copia Externa a: YUDY MARLEVIS MINOTA ZEA (FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER)



Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vías R
2026-06-30T14:14:56-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validar.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



ACERO VARGAS DENICE BIBIANA - 46378869



ABTD-7OAG-OF1O-TN3E-X178-2846-9104-84

30/06/2026 14:15:10 COT -05

Fecha: 2026-06-30T14:14:56-05:00
Denice Bibiana Acero Vargas
46378869
Subdirectora de Vías Regionales
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE 26

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Asunto:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4440 DE 2024
Periodo:	Del 01 al 30 de septiembre de 2025

Respetados:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo precitado en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías respecto a las responsabilidades de los Supervisores de contratos de interventoría y Supervisores distintos a los contratos de interventoría, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto o convenio a cargo, así:

TRAMO O SECTOR DEL CORREDOR A INTERVENIR:

LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR PLATEADO-ARGELIA: 32,5 kms.
LONGITUD PROYECTADA DE INTERVENCIÓN CORREDOR PLATEADO-ARGELIA: 5,3 kms

LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR TIMBA-SUAREZ: 21,6 kms
LONGITUD PROYECTADA DE INTERVENCIÓN CORREDOR TIMBA-SUAREZ: 6 kms

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE OBRA O CONVENIO NO.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4440-2024		
CONTRATISTA:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER	NIT:	800.096.329-1
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	N/A		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS, PARA LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, EJECUCIÓN DE LAS		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	26

	OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR EL INSTITUTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.	
FECHA DE INICIO:	31 de diciembre de 2024	2024S-VBOG-100660 31-diciembre-24
VALOR INICIAL:	\$74.657.705.140,00	
VALOR ACTUAL:	\$74.657.705.140,00	
PLAZO INICIAL:	Dieciocho (18) meses.	
TOTAL, PRÓRROGAS:	N/A	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de junio de 2026	
ENLACE SECOP:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7246486&isFromPublicArea=True&isModal=False	
SUPERVISOR FINDETER	JOSE LUIS CALA ESTUPIÑAN – Gerente de Transporte y Movilidad Findeter	
GESTOR FINDETER	EDISON ENRIQUE MASSA SAMPER– Gestor Gerencia de Transporte y Movilidad Findeter	

1.2. DESEMBOLSOS

A continuación, se presentan los desembolsos al Patrimonio Autónomo de los recursos del contrato interadministrativo No INVIAS – 4440 - 2024, de conformidad con lo indicado en la CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

“Un único desembolso al Patrimonio Autónomo a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos; es decir, la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$74.657.705.140) MONEDA CORRIENTE, y valor que integra que incluye la asistencia técnica y administración de recursos.”

FUENTE	VALOR DESEMBOLSO	FECHA / MES	TOTAL DESEMBOLSOS
Primer desembolso	\$64.657.705.140,00	19/03/2025	\$64.657.705.140,00
Segundo desembolso	\$10.000.000.000,00	25/03/2025	\$10.000.000.000,00
TOTAL			\$74.657.705.140,00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		3	DE 26

1.3. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO	% FINANCIERO EJECTADO
1235824	10	C-2402-0600-16-51102A-2402018-02	\$62.528.875.444,00	\$54.212.772,00	\$ 62.474.662.672,00	0,07%
1235824	10	C-2402-0600-16-51102A-2402021-02	\$12.128.829.696,00	\$0,00	\$12.128.829.696,00	
TOTAL			\$74.657.705.140,00	\$54.212.772,00	\$ 74.603.492.368,00	

A continuación, se presenta el detalle de los valores pagados, desglosados conforme a las bolsas de recursos establecidas en el Contrato Interadministrativo 4440 de 2024:

PAGOS NETOS A TERCEROS

Pagos por Concepto Asistencia Técnica	\$ 0,00
Pagos Prestaciones de Servicio	\$54.212.772,00
Pagos a Contratistas Obra e Interventoria	\$ 0,00
TOTAL, PAGOS EFECTUADOS	\$54.212.772,00

Asimismo, se informa que el desglose detallado de cada una de estas bolsas de recursos puede consultarse en el informe financiero de agosto de 2025, en el siguiente link

https://invias.sharepoint.com/:f/t/GRUPO4/IgBOI0L-WTTUSaGsNLFLt8hDARg3NnazX_hLzup-HVen-zs?e=zclLXr

1.4. ACTAS DE ASISTENCIA TÉCNICA TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Nota: En el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 no se tramitaron actas de asistencia técnica

1.5. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4440-2024

1.5.1. INFORMES FINANCIEROS DEL CONTRATO

Es importante precisar que la información financiera reportada en el presente informe tiene un corte al 31 de agosto del 2025. Este corte se realiza en cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Décima numeral 11 del título B. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS del Contrato Interadministrativo No 4440 -2024, que indica:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	26

“Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.”

1.5.2. DISTRIBUCION DE RECURSOS

<u>ITEM</u>	<u>VALOR (MILLONES)</u>	<u>%</u>
Recursos para la ejecución de los proyectos (obra e interventoría)	<u>\$ 66.843.177.496,00</u>	90%
Valor de asistencia técnica - FINDETER	<u>\$ 4.380.225.404,00</u>	6%
Valor Bolsa de recursos de asistencia técnica - FINDETER	<u>\$ 434.302.240,00</u>	1%
Valor bolsa de recursos de INVIAS	<u>\$ 3.000.000.000,00</u>	4%
<u>Valor total del contrato</u>	<u>\$ 74.657.705.140,00</u>	100%

1.5.3. GIRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	RENDIMIENTOS CAUSADOS CUENTA DE AHORRO	TOTAL, RENDIMIENTOS, VALORACION DEVALORIZACION CAUSADOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS	VALOR TRASLADO RENDIMIENTOS	SALDO PENDIENTE POR TRASLADAR RENDIMIENTOS
mar-25	10.725.474,79	10.725.474,79		-	10.725.474,79
abr-25	46.096.769,30	46.096.769,30		-	46.096.769,30
may-25	170.902.269,79	170.902.269,79			170.902.269,79
jun-25	333.082.191,91	333.082.191,91			333.082.191,91
jul-25	344.405.919,69	344.405.919,69	07/07/2025 - 29/07/2025	560.806.705,79	344.405.919,69
ago-25	343.483.661,31	343.483.661,31	8/08/2025	344.405.919,69	343.483.661,31
TOTAL	1.248.696.286,79	1.248.696.286,79		905.212.625,48	343.483.661,31

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		5	DE 26

1.5.4. PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO

Se adjunta enlace donde se relación los pagos realizados en el marco del contrato interadministrativo 4440 – 2024, se incluyen los pagos de los proyectos, asistencia técnica, impuestos y prestaciones de servicio.

https://invias.sharepoint.com/:f/t/GRUPO4/IgBOl0L-WTTUSaGsNLFLt8hDARg3NnazX_hLzup-HVen-zs?e=zclLXr

1.5.5. ANTICIPO

Nota: El contrato interadministrativo INVIAS 4440 – 2024 suscrito entre FINDETER e INVIAS NO contempla anticipos en su forma de pago.

1.5.6. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

El avance físico del contrato interadministrativo INVIAS 4440 del 2024 corresponde a 0,17%, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del presente informe, los contratos derivados de obra e interventoría para los tramos Argelia – El Plateado y Timba – Suarez suscribieron contrato entre julio y agosto de 2025 y se encuentran en el trámite y entrega de documentos para el acta de inicio, asimismo, los contratos de prestación de servicio se encuentran en ejecución con su primer cuenta pagada.

1.6. ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
N/A	N/A	N/A

1.7. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA ACTA	ACTA No.
N/A	N/A

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	26

1.8. PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A

1.9. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.10. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: ACTA DE INICIO

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 31/12/2024

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 31/12/2024

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI X O NO _

CONTROL DE GARANTÍAS				
TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$481.452.764,40	33-44-101257953 Anexo 0	27/12/2024	27/02/2027
Calidad del servicio	\$481.452.764,40	33-44-101257953 Anexo 0	27/12/2024	27/12/2028
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e	\$240.726.382,20	33-44-101257953 Anexo 0	27/12/2024	27/06/2029

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	26

indemnizaciones laborales.				
----------------------------	--	--	--	--

1.12. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con la trazabilidad no se evidencian procesos de sanción tramitados o en trámite durante el presente periodo para el Contrato Interadministrativo 4440 de 2024. Así mismo es pertinente enunciar que lo correspondiente a los contratos derivados se expone en los numerales 2 y 3.

2. PROYECTO ARGELIA – EL PLATEADO

2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA O CONVENIO NO.	PAF-COLAVANZA-O-028-2025 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 EL PLATEADO-ARGELIA (CAUCA)		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA	NIT:	901.972.475-3
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	Representante Legal: WILLIAM ARMANDO BOHÓRQUEZ GARCÍA identificado con CC No. 1.019.100.804, conformado por: i.) SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA S.A.S. – 50% Nit. 900965837-3. Representante legal: GLORIA ISABEL PAJOY OYOLA CC No. 1.117.493.706 ii.) Alfonso Sarmiento González – 40% Nit. 17546051-1 CC No. 17546051 iii.) Proyectos y Servicios Integrales PSI& Inmobiliaria S.A.S - 10%		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	26

	Nit. 900.827.849-0 Representante legal: EDGAR MARIN RUEDA CC No 88.153.441
OBJETO:	“GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CORREDOR EL PLATEADO – ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
PLAZO INICIAL	UN (01) AÑO
FECHA DE INICIO:	Por definir
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$39.551.262.906,00) M/CTE.
VALOR ADICIONES:	\$0
ADICIÓN 1:	\$0
VALOR ACTUAL:	\$39.551.262.906,00
ANTICIPO	El contrato de obra no contempla pago de anticipo.
TOTAL, PRÓRROGAS:	No aplica
PRÓRROGA 1:	No aplica
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	Por definir
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL CAUCA Representante Legal RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA
ENLACE SECOP:	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8181476&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1	2024	NACION	PROYECTOS	\$40.000.000.000	\$39.551.262.906	\$448.737.094

2.3. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE OBRA

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 04 DE AGOSTO DE 2025

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	26

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

Teniendo en cuenta que la suscripción del contrato se realizó el 04 de agosto de 2025, la supervisión de Findeter solicitó la expedición de las pólizas al contratista; sin embargo, estas se expidieron, pero el contratista NO presento comprobante de pago, dicho documento es de carácter obligatorio para la aprobación de pólizas por parte de la fiducia, por lo cual en el periodo del informe no se conto con la respectiva aprobación. Causa por la cual se inicio proceso de apremio dada la no entrega de la completitud de documentos requeridas para el acta de inicio del contrato.

POLIZAS ACTUALIZADAS: NO

2.4. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	PAF-COLAVANZA-I-032-2025 DEL 29 DE JULIO DE 2025 EL PLATEADO-ARGELIA (CAUCA)		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAL CAUCA	NIT:	901.436.641-1
INTEGRANTES(CONSORCIO O UNION TEMPORAL):	Representante Legal: RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA CC No. 80.037.941 conformado por: i.)IAR Proyectos SAS – 50% Nit. 900.709.306-8 Representante legal: Rafael Alfredo Villar Ospina CC No. 80.037.941 ii.) Bateman Ingeniería SAS – 50% Nit. 800.061.409-1 Representante Legal: Jaime Dudley Pio Bateman Duran CC No. 19.252.902		
OBJETO:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, PREDIAL Y JURÍDICA) A LA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CORREDOR EL PLATEADO – ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”		
PLAZO INICIAL	UN (1) AÑO Y DOS (2) MESES		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	26

FECHA DE INICIO:	Por definir
VALOR INICIAL:	DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.348.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONES:	\$0
VALOR ACTUAL:	\$2.348.000.000,00
ANTICIPO	El contrato de interventoría no contempla el pago de anticipo.
TOTAL PRÓRROGAS:	No aplica
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	Por definir
SUPERVISOR:	JAVIER ORLANDO CORONADO
ENLACE SECOP:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8179934&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.5. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
2	2024	NACION	PROYECTOS	\$2.500.000.000	\$2.348.000.000	\$152.000.000

2.6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona de forma consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobados por la Fiduciaria en desarrollo del contrato:

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 27 DE JULIO DE 2025

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 31 DE JULIO DE 2025

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI

CONTROL DE GARANTIAS TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO NOMBRE: SEGUROS DEL ESTADO			
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No.	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO		MEPI-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		11	DE	26

		Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$704,400,000.00	11-45-101170900 ANEXO 0	29/07/2025	29/03/2027
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$234,800,000.00	11-45-101170900 ANEXO 0	29/07/2025	29/09/2029
Calidad del Servicio	\$704,400,000.00	11-45-101170900 ANEXO 0	29/09/2026	29/09/2031

2.7. AVANCE DEL CONTRATO

Proceso de apremio No. 1:

- El Consorcio Vías del Cauca remitió pólizas a Findeter el 12 de agosto de 2025 y a su vez, la fiduciaria otorga viabilidad parcial dado que no se contaba con el comprobante de pago de estas. Así las cosas, se requirió en varias oportunidades al contratista la remisión de la copia del comprobante de pago.
- Dado que el contratista de obra no allegó el soporte de pago de las pólizas, el 26 de agosto de 2025 se le notificó el inicio del proceso de aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA CLÁUSULA PENAL, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL, POR LA SUMA DE SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTAY UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.910.252.581,20) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF COLAVANZA-O-028-2025.
- El Consorcio Vías del Cauca mediante oficio No. 005 del 01 de septiembre de 2025 con asunto: *“Respuesta a comunicaciones sobre pólizas, impuesto de timbre y condiciones de inicio de obra – Contrato PAF-COLAVANZA-O-028-2025”* indicó inconvenientes con las condiciones de seguridad para acceder y ejecutar obras, en los siguientes términos:

“3. Pago de las Pólizas y del Impuesto de Timbre

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		12	DE 26

*El **Parágrafo Tercero de la Cláusula Cuarta** del contrato establece que el pago del impuesto de timbre corresponde al contratista. El pago de las pólizas igualmente está a cargo del Consorcio.*

Este Consorcio reitera su compromiso de cumplir con dichas obligaciones; sin embargo, su ejecución está supeditada al perfeccionamiento del acta de inicio, la cual no puede suscribirse mientras no existan condiciones de seguridad para acceder y ejecutar las obras.

4. Imposibilidad de Inicio por Orden Público

El contrato establece como obligación del contratista informar cualquier circunstancia política, o de seguridad que afecte la ejecución. Es un hecho público y notorio, confirmado por informes de prensa (El Tiempo, julio de 2025; El Espectador, agosto de 2025), que el corredor Timba – Suárez (Cauca) atraviesa una crisis de orden público que impide el acceso seguro del personal técnico y administrativo.

En aplicación de los artículos 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad debe garantizar que la ejecución contractual se adelante en condiciones de equidad y seguridad. No resulta jurídicamente procedente exigir el inicio de actividades que pongan en riesgo la vida e integridad de los trabajadores, conforme lo ha sostenido la Corte Constitucional (Sentencias T-719 de 2003 y C-563 de 2000)."

- Posteriormente, mediante concepto de la supervisión de Findeter del 05 de septiembre de 2025 se concluyó:

"(...) de la trazabilidad expuesta se tiene que el contratista de obra no dio cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas tanto en su contrato, como en los Estudios Previos y Términos de Referencia de la respectiva convocatoria configurándose con ello el incumplimiento a estas obligaciones. Así, de los soportes y trazabilidad aportada por esta supervisión, se puede evidenciar que desde el inicio el contratista CONSORCIO VIAS DEL CAUCA ha dilatado, sin justificación objetiva que lo releve de responsabilidad, la legalización del contrato que le fue adjudicado, presentando demoras injustificadas en cada uno de los procesos previos como constitución y pago de garantías situación que han demandado por parte de la entidad contratante requerir al contratista en varias ocasiones y que en conjunto y dado el estado actual del contrato, resultan suficientes para dar trámite a los procedimientos solicitados en el presente concepto de supervisión.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		13	DE 26

(...)

Precisado lo anterior, se procede a dar respuesta a cada uno de los argumentos presentados por el contratista así:

Pólizas Iniciales

Aquí el contratista manifiesta que hizo entrega de las pólizas y que por tanto no hay incumplimiento. Al respecto se debe señalar que, si bien el contratista en efecto presento las pólizas, éstas no han sido aprobadas, toda vez que no se ha entregado el respectivo soporte de pago, conforme lo establecido en el contrato y los términos de referencia, condiciones que el contratista omite dentro de su argumentación y que a todas luces SI constituye un incumplimiento contractual que, por demás, tiene graves repercusiones en tanto impide el inicio de la ejecución del contrato.

Respecto de su referencia las condiciones de seguridad para acceder a las obras, esta situación no guarda ninguna relación con el trámite objeto de este procedimiento de incumplimiento. Cabe señalar que las condiciones de seguridad y orden público en las que se ejecutara el proyecto eran conocidas por el contratista desde el momento de la presentación de su oferta y fueron aceptadas por el mismo con la suscripción del contrato y en ese sentido, dicho argumento no es de recibo, ni tiene la virtud de desvirtuar el incumplimiento que se le imputa.

Pago de las Pólizas y del Impuesto de Timbre

Aquí el contratista manifiesta que el pago del timbre se causa una vez firmada el acta de inicio y para desvirtúa dicho argumento solo basta con señalar que conforme lo establecido en el artículo 519 del Estatuto Tributario, el impuesto de timbre se causa cuando concurren los siguientes elementos:

- 1. Existencia de un instrumento público o documento privado, incluidos títulos valores, suscrito en Colombia o en el exterior que genere efectos jurídicos en el país.*
- 2. Que el documento implique la constitución, modificación, existencia o extinción de obligaciones. También aplica a prórrogas y cesiones.*
- 3. Que el valor del documento sea superior a 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 COP para el año 2025).*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		14	DE 26

Estas condiciones son bien conocidas por el contratista, pues fueron informadas por la fiduciaria con el requerimiento de pago que esta hizo una vez suscrito el contrato, lo anterior que, sin perjuicio que la ignorancia de la ley no excusa del cumplimiento en términos de oportunidad de las obligaciones tributarias a cargo del contratista como sujeto pasivo de la misma.

Imposibilidad de Inicio por Orden Público

Aquí el contratista de nuevo alega que las condiciones de seguridad del corredor Timba – Suárez (Cauca) impide el inicio de contrato. Al respecto se reitera lo señalado en líneas anteriores, en el sentido de indicar que las condiciones de seguridad y orden público en la que se ejecutara el proyecto eran conocidas por el contratista desde el momento de la presentación de su oferta y fueron aceptadas por el mismo con la suscripción del contrato y en ese sentido, dicho argumento no es de recibo ni tiene la entidad de desvirtuar el incumplimiento que se le imputa, máxime cuando con sus descargos no se aporta ningún soporte de la supuesta afectación que se le imputa. Adicionalmente, cabe precisar que el contratista no puede arrogarse la competencia de definir si inicia o no el contrato, en tanto el mismo está supeditado al cumplimiento de unos requisitos que no están sujetos a ninguna condición.”

- Teniendo en cuenta el concepto anterior, se realizó comité técnico No. 9 del 05 de septiembre de 2025 en el cual se solicitó:
 - Solicitud: DECLARAR el incumplimiento del contrato de obra PAF-COLAVANZA-O-028-2025 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CORREDOR EL PLATEADO – ARGELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
 - Como consecuencia de lo anterior APLICAR la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA PENAL por valor de \$7.910.252.581,2 PENAL al CONSORCIO VIAS DEL CAUCA quien funge como contratista dentro del Contrato de Obra No. PAF-COLAVANZA-O-028-2025. Lo anterior de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA.
- En ese sentido, el 30 de septiembre de 2025 la fiduciaria notifico a la aseguradora Seguros Mundial S. A. la notificación de la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA CLÁUSULA PENAL, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		15	DE 26

PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL, POR LA SUMA DE SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$7.910.252.581,20) EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-COLAVANZA-O-028-2025.

- Respecto al contrato de interventoría PAF-COLAVANZA-I-032-2025, este se adjudicó el 18 de julio de 2025 al proponente Consorcio Intervial Cauca representado por Rafael Alfredo Villar Ospina identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.941, cuyo contrato se suscribió entre las partes el 29 de julio de 2025.
- La interventoría Consorcio Intervial Cauca mediante oficio *Findeter–Invias 032-002* del 01 de agosto de 2025 remitió las pólizas para aprobación, las cuales fueron aprobadas por la fiduciaria el 06 de agosto de 2025.
- Así las cosas, el Contrato de Interventoría No PAF-COLAVANZA-I-032-2025 fue suscrito el 29 de julio de 2025 y cumplió con el lleno de requisitos para la suscripción del acta de inicio, sin embargo, dado que el inicio de la Interventoría está supeditado al inicio del contrato de obra, este no se ha podido iniciar.

2.8. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

<u>ITEM</u>	<u>VALOR</u> <u>(MILLONES)</u>	<u>%</u>
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	\$39.551.262.906,00	100%
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	\$0,00	0%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$0,00	0%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	\$0,00	0%
TOTAL, INVERSIÓN EJECUTADA	\$0,00	0%

2.9. ANTICIPO

Los contratos de obra e interventoría no contemplan el pago de anticipos

2.10. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Meta física programada %: 0,00%

Meta física ejecutada %: 0,00%

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	16	DE	26

Financiero programado %: 0,00%

Financiero ejecutado %: = 0,00%

1.2. ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
...	...	N/A

1.3. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...N/A	...N/A

1.4. PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
...N/A	...N/A	...N/A

1.5. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.6. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A	N/A

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	17	DE	26

1.7. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE OBRA

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA CLÁUSULA PENAL, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL	N/A	En proceso	N/A	El Contrato de Obra No. PAF-COLAVANZA-O-028-2025 fue suscrito el 04 de agosto de 2025, no obstante, no fue posible la suscripción del acta de inicio como consecuencia de que el CONSORCIO VIAS DEL CAUCA no ha dado cumplimiento al lleno de requisitos para el inicio a la ejecución del contrato.

3. PROYECTO TIMBA SUAREZ

3.1 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA O CONVENIO NO.	PAF-COLAVANZA-O-033-2025 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025 TIMBA-SUÁREZ (CAUCA)		
CONTRATISTA:	CONSORCIO OK	NIT:	901.970.444-6
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	Representante Legal: WILLIAM ARMANDO BOHÓRQUEZ GARCÍA CC No. 1.019.100.804, e integrado por: i.) SOLUCIONES INTEGRALES DEL CHAIRA S.A.S. – 50% NIT: 900.965.837-3 Representante legal: GLORIA ISABEL PAJOY OYOLA CC No: 1.117.493.706 ii) ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ – 40% CC No: 17.546.051		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	18	DE	26

	iii) PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. - 10% NIT: 900.827.849-0 Representante legal: EDGAR MARIN RUEDA CC No: 88.153.441
OBJETO:	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA SUAREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	Por definir
VALOR INICIAL:	\$19.906.138.570,00
VALOR ADICIONES:	\$0,00
VALOR ACTUAL:	\$19.906.138.570,00
ANTICIPO	El contrato de obra no contempla anticipo
TOTAL, PRÓRROGAS:	No aplica
PRÓRROGA 1:	No aplica
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Por definir
INTERVENTOR:	ELSA TORRES ARENALES

ENLACE SECOP

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262894&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.2 ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
3	2024	NACION	PROYECTOS	\$20.086.472.650	\$19.906.138.570	\$180.334.080

3.3 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE OBRA

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 04/08/2025

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	19	DE	26

Teniendo en cuenta que la suscripción del contrato se realizó el 04 de agosto de 2025, la supervisión de Findeter solicitó la expedición de las pólizas al contratista; sin embargo, estas se expidieron, pero el contratista NO presento comprobante de pago, dicho documento es de carácter obligatorio para la aprobación de pólizas por parte de la fiducia, por lo cual en el periodo del informe no se contó con la respectiva aprobación. Causa por la cual se inicio proceso de apremio dada la no entrega de la completitud de documentos requeridas para el acta de inicio del contrato.

POLIZAS ACTUALIZADAS: NO

3.4 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NO.	PAF-COLAVANZA-I-039-2025 DEL 31 DE JULIO DE 2025 TIMBA-SUÁREZ (CAUCA)		
CONTRATISTA:	ELSA TORRES ARENALES	CC:	No. 63.323.375
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNION TEMPORAL):	No Aplica.		
OBJETO:	CONTRATAR LA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD) AL MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA		
PLAZO INICIAL:	UN (01) AÑO		
FECHA DE INICIO:	Por definir		
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.811.153.634,00) M/CTE.		
VALOR ADICIONES:	\$0,00		
VALOR ACTUAL:	\$1.811.153.634,00		
ANTICIPO	El contrato de interventoría no contempla el pago de anticipo.		
TOTAL, PRÓRROGAS:	No aplica		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Por definir		
SUPERVISOR:	JAVIER ORLANDO CORONADO		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		20	DE 26

ENLACE SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8262683&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

3.5 ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
3	2024	NACION	PROYECTOS	\$1.913.527.350	\$1.811.153.634	\$102.373.716

3.6 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES DE INTERVENTORIA

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 31 DE JULIO DE 2025

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS: 04 DE AGOSTO DE 2025

POLIZAS ACTUALIZADAS: SI

CONTROL DE GARANTÍAS TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO NOMBRE: SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$543.346.090,20	14-45-101126865 ANEXO 2	31/07/2025	31/01/2027
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	\$181.115.363,40	14-45-101126865 ANEXO 2	31/07/2025	31/07/2029
Calidad del servicio	\$543.346.090,20	14-45-101126865 ANEXO 2	31/07/2026	31/07/2031

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	21	DE	26

Garantía de RCE

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios, Labores y Operaciones	\$181.115.363,40	14-40- 101074840 ANEXO 0	31/07/2025	31/07/2026

3.7 AVANCE DEL CONTRATO

Proceso de apremio No. 1:

- Teniendo en cuenta que la fiducia y la supervisión de Findeter requirieron al Consorcio OK la presentación de las pólizas del contrato PAF-COLAVANZA-O-033-2025 desde su suscripción, es decir, desde el 04 de agosto de 2025 y al 21 de agosto de 2025 no había dado cumplimiento a lo requerido; se inicio el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del Contrato de Obra No. PAF-COLAVANZA-O-033-2025. para la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL por valor de \$3.981.227.714.
- El Consorcio OK mediante oficio No. 005 del 01 de septiembre de 2025 con asunto: *“Respuesta a comunicaciones sobre pólizas, impuesto de timbre y condiciones de inicio de obra – Contrato PAF-COLAVANZA-O-033-2025”* indico inconvenientes con las condiciones de seguridad para acceder y ejecutar obras, en los siguientes términos:

“(...) 3. Pago de las Pólizas y del Impuesto de Timbre

El Parágrafo Tercero de la Cláusula Cuarta del contrato establece que el pago del impuesto de timbre corresponde al contratista, y el pago de las pólizas igualmente debe ser asumido por el Consorcio. Este Consorcio reitera su compromiso con dichas obligaciones; sin embargo, su materialización se encuentra atrapada al perfeccionamiento del acta de inicio, la cual no puede suscribirse mientras no existan condiciones mínimas de seguridad para el acceso y ejecución de las obras.

4. Imposibilidad de Inicio por Orden Público

El contrato prevé que el contratista debe informar cualquier circunstancia política, social o de seguridad que afecte la ejecución del contrato (Cláusula Séptima, numeral 43).

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR		CÓDIGO		MEPI-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		22	DE 26

Es un hecho público y notorio, respaldado por informes de prensa (El Tiempo, julio de 2025; El Espectador, agosto de 2025), que el corredor Timba – Suárez (Cauca) atraviesa una crisis de orden público que ha impedido el acceso seguro de personal técnico y administrativo.

En virtud de los artículos 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad garantizar que la ejecución se adelante en condiciones de equidad y seguridad, y no resulta jurídicamente válido exigir la iniciación de actividades que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas vinculadas al contrato. La Corte Constitucional ha reiterado que la protección de la vida y seguridad prima sobre cualquier obligación contractual (Sentencias T-719 de 2003 y C-563 de 2000).

- Posteriormente, mediante concepto de la supervisión de Findeter del 05 de septiembre de 2025 se concluyó:

“(...) de la trazabilidad expuesta se tiene que el contratista de obra no dio cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas tanto en su contrato, como en los Estudios Previos y Términos de Referencia de la respectiva convocatoria configurándose con ello el incumplimiento a estas obligaciones. Así, de los soportes y trazabilidad aportada por esta supervisión, se puede evidenciar que desde el inicio el contratista CONSORCIO OK ha dilatado, sin justificación objetiva que lo releve de responsabilidad, la legalización del contrato que le fue adjudicado, presentando demoras injustificadas en cada uno de los procesos previos como constitución y pago de garantías situación que han demandado por parte de la entidad contratante requerir al contratista en varias ocasiones y que en conjunto y dado el estado actual del contrato, resultan suficientes para dar trámite a los procedimientos solicitados en el presente concepto de supervisión.

(...)

Pólizas Iniciales

Aquí el contratista manifiesta que hizo entrega de las pólizas y que por tanto no hay incumplimiento. Al respecto se debe señalar que bien el contratista en efecto presento las pólizas, estas no han sido aprobadas, toda vez que no se ha entregado el respectivo soporte de pago, conforme lo establecido en el contrato y los términos de referencia, condiciones que el contratista omite dentro de su argumentación y que a todas luces SI constituye un incumplimiento contractual que, por demás, tiene graves repercusiones en tanto impide el inicio de la ejecución del contrato.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO		MEPI-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		23	DE 26

Respecto de su referencia las condiciones de seguridad para acceder a las obras, esta situación no guarda ninguna relación con el trámite objeto de este procedimiento de incumplimiento. Cabe señalar que las condiciones de seguridad y orden público en las que se ejecutara el proyecto eran conocidas por el contratista desde el momento de la presentación de su oferta y fueron aceptadas por el mismo con la suscripción de contrato y en ese sentido, dicho argumento no es de recibo, ni tiene la virtud de desvirtuar el incumplimiento que se le imputa.

Pago de las Pólizas y del Impuesto de Timbre

Aquí el contratista manifiesta que el pago del timbre se causa una vez firmada el acta de inicio y para desvirtúa dicho argumento solo basta con señalar que conforme lo establecido en el artículo 519 del Estatuto Tributario, el impuesto de timbre se causa cuando concurren los siguientes elementos:

- 1. Existencia de un instrumento público o documento privado, incluidos títulos valores, suscrito en Colombia o en el exterior que genere efectos jurídicos en el país.*
- 2. Que el documento implique la constitución, modificación, existencia o extinción de obligaciones. También aplica a prórrogas y cesiones.*
- 3. Que el valor del documento sea superior a 6.000 UVT (equivalentes a \$298.794.000 COP para el año 2025).*

Estas condiciones son bien conocidas por el contratista, pues fueron informadas por la fiduciaria con el requerimiento de pago que esta hizo una vez suscrito el contrato, lo anterior que, sin perjuicio que la ignorancia de la ley no excusa del cumplimiento en términos de oportunidad de las obligaciones tributarias a cargo del contratista como sujeto pasivo de la misma.

Imposibilidad de Inicio por Orden Público

Aquí el contratista de nuevo alega que las condiciones de seguridad del corredor Timba – Suárez (Cauca) impide el inicio de contrato. Al respecto se reitera lo señalado en líneas anteriores, en el sentido de indicar que las condiciones de seguridad y orden público en la que se ejecutara el proyecto eran conocidas por el contratista desde el momento de la presentación de su oferta y fueron aceptadas por el mismo con la suscripción de contrato y en ese sentido, dicho argumento no es de recibo ni tiene la entidad de desvirtuar el incumplimiento que se le imputa, máxime cuando con sus descargos no se aporta ningún soporte de la supuesta afectación que se le imputa.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	24	DE	26

Adicionalmente, cabe precisar que el contratista no puede abrogarse la competencia de definir si inicia o no el contrato, en tanto el mismo está supeditado al cumplimiento de unos requisitos que no están sujetos a ninguna condición”.

- Teniendo en cuenta el concepto anterior, se realizó comité técnico No. 9 del 05 de septiembre de 2025 en el cual se solicitó:
 - Solicitud: DECLARAR el incumplimiento del contrato de obra PAF-COLAVANZA-O-033-2025 que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL CORREDOR TIMBA – SUÁREZ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE EL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA”.
 - Solicitud: Como consecuencia de lo anterior APLICAR la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA PENAL por valor de \$3.981.227.714 PENAL al CONSORCIO OK quien funge como contratista dentro del Contrato de Obra No. PAF COLAVANZA-O-033-2025. Lo anterior de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA.
- Respecto al contrato de interventoría PAF-COLAVANZA-I-039-2025 se adjudico el 18 de julio de 2025 a Elsa Torres Arenales, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 y posteriormente el contrato se suscribió el 31 de julio de 2025 con aprobación de pólizas por parte de la fiducia el 06 de agosto de 2025.
- Así las cosas, el Contrato de Interventoría No PAF-COLAVANZA-I-039-2025 cumplió con el lleno de requisitos para la suscripción del acta de inicio, sin embargo, dado que el inicio de la Interventoría está supeditado al inicio del contrato de obra, este no se ha podido iniciar.

3.7.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR (MILLONES)	%
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO DE OBRA	<u>\$19.906.138.570,00</u>	<u>100%</u>
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	<u>\$0,00</u>	<u>0,00%</u>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	25	DE	26

INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	\$0,00	0,00%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS	\$0,00	0,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	\$0,00	0,00%

3.7.2 ANTICIPO

Los contratos de obra e interventoría no contemplan el pago de anticipos

3.7.3 AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

Meta física programada %: 00,0%

Meta física ejecutada %: 0,00%

Financiero programado %: 0,00%

Financiero ejecutado %: 0,00%

3.8 ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM
N/A	N/A	N/A

3.9 ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
N/A	N/A

3.10 PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	MEPI-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	26	DE	26

3.11 ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.12 ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A	N/A

3.13 PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL	N/A	En proceso	N/A	El Contrato de Obra No. PAF-COLAVANZA-O-033-2025 fue suscrito el 04 de agosto de 2025, no obstante, no fue posible la suscripción del acta de inicio como consecuencia de que el CONSORCIO OK no ha dado cumplimiento al lleno de requisitos para el inicio a la ejecución del contrato.

Cordialmente,



EDISON ENRIQUE MASSA SÁMPER

Gestor Gerencia de Transporte y Movilidad Findeter